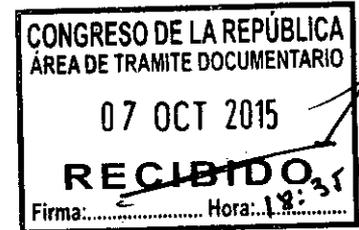




Proyecto de Ley N° 4895 / 2015-CR



Proyecto de Ley _____

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
LA MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO 5
DE LA LEY 29634, LEY QUE CREA EL
PARQUE INDUSTRIAL DE
HUAMANGA.**

El Grupo Fuerza Popular a iniciativa del Congresista ROFILIO NEYRA HUAMANI, y los Congresistas de la República que suscriben, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Iniciativa Legislativa:

Proyecto de Ley

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO
5 DE LA LEY 29634, LEY QUE CREA EL PARQUE INDUSTRIAL DE
HUAMANGA.**

ARTICULO 1.- Modificación del art. 5 de la Ley 29634, Ley que crea el Parque Industrial De Huamanga.

Modifíquese el art. 5 de la Ley 29634, Ley que crea el Parque Industrial de Huamanga, el mismo que queda redactado con el texto siguiente:

El parque Industrial de Huamanga cuenta con un Consejo Directivo Intergubernamental, quienes articularan la ejecución, administración y mantenimiento del Parque Industrial de Huamanga, el cual estará conformado por:

1. Un (01) representante del Gobierno Regional de Ayacucho, quien lo preside.
2. Un (01) representante de la Municipalidad de Huamanga.
3. Tres (03) representantes de las micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en el Parque Industrial de Huamanga.



Congreso de la República
Congresista Rofilio Neyra Huamani

- 4. Un (01) representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho.
- 5. Un (01) representante del Colegio de Ingenieros del Perú.
- 6. Un (01) representante de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.
- 7. Un (01) representante de la Sociedad Civil de la Provincia de Huamanga.

2

~~Antonio Medina Ortiz~~
Portavoz (s)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

~~ROFILIO NEYRA HUAMANI~~
Congresista de la República

~~R. KASHIGAWA K.~~

~~SECRETARÍA~~
BECERRIL

~~VALDE~~

~~NEYRA~~
MEDINA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de Octubre del 2015.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1815 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

Producción, Comercio y Pequeña
Empresa, y Cooperativas;
Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización
de la Gestión del Estado.


HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Congreso de la República
Congresista Rofilio Neyra Huamani

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Importancia de la creación de los Parques Industriales:

Se denomina Parque Industrial a aquella zona reservada para la realización de actividades productivas en micro, pequeña y mediana escala correspondientes al sector industrial, cuya área está dotada de infraestructura, equipamiento y servicios comunes públicos necesarios, y se encuentra subdividida para la instalación de establecimientos industriales, importancia surgida a la necesidad de crear espacios propios dedicados a la producción manufacturera de determinados productos.

Potencialidades para ser Industrializados:

Centrándonos en Ayacucho cuenta con muchos productos bandera que podrían procesarse e industrializarse a fin de aprovechar económicamente, sobre todo, los provenientes del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem); productos los cuales tienen una buena demanda en los mercados, nacionales e internacionales, y los cuales actualmente están siendo exportados sólo como materia prima y retornando, irónicamente, a las mesas de las familias ayacuchanas, como productos industrializados, pudiéndolo habiendo realizado nosotros. En productos potencialmente agroindustriales. Venta Maca, quinua, kiwicha, cañihua, uchuva, aguaymanto, maíz, paccho o maíz chulpi, sorgo, frijol peruano, garbanzo, trigo, cebada, mani, poroto mung, bocona, maíz mote, otros. En carnes de vacuno, ovino y porcino, así como de leche de vacuno

Evolución De La Actividad Productiva

Sector Agropecuario: En el subsector agrícola se destacó la producción de papa, maíz amiláceo, trigo, cebada grano, ajo y arveja verde en la zona de la sierra, mientras que en la zona de la selva fue importante la producción de cacao, café, yuca y plátano. Estos productos se orientaron principalmente al autoconsumo y consumo local, y en algunos casos para abastecer mercados regionales como Ica y Lima, mientras que el café y el cacao se destinaron principalmente para la exportación. Por el lado del subsector pecuario, fue relevante la producción de carnes de vacuno, ovino y porcino, así como de leche de vacuno, en este último caso sería muy favorecida con la repotenciación por el desarrollo del Proyecto de Irrigación Río Cachi.



Congreso de la República
Congresista Rofilio Neyra Huamani

Papa: Es el principal cultivo de la agricultura en la zona sierra, y se constituye en uno de los principales productos destinados al mercado de Lima. Este cultivo es de singular importancia por ser el principal alimento de la población en la zona andina, cuya producción se concentra en las provincias de Huamanga, Cangallo, La Mar, Huanta y Vilcashuamán.

Cacao: Es el principal producto en la zona selva del departamento, destacando en su producción las provincias de La Mar y Huanta. La producción anual se destina tanto a la industria nacional como a la exportación, siendo los principales mercados atendidos los países de Bélgica, Italia y Colombia.

Café: Al igual que el cacao, este cultivo de la selva es uno de los más representativos, y el tercero en importancia después del cacao. La producción se orienta principalmente para la exportación teniendo como principales destinos a Alemania, Suecia y Bélgica.

Sector Minero: La producción minera se destaca por la producción de minerales polimetálicos como oro, plata, zinc, plomo y cobre, constituyéndose el oro y la plata como los de mayor contribución.

Sector Manufactura: Esta actividad está dominada por pequeñas empresas familiares que orientan su producción al mercado interno. Al respecto, destacan las que producen derivados lácteos, bebidas, productos de carpintería, metal – mecánica y confecciones, así como de artesanía. Esta actividad manufacturera es la que necesitamos impulsar con la propuesta legislativa.

Turismo: Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la principal festividad religiosa es en Semana Santa, aunque gran parte de los arribos nacionales se realiza con fines de trabajo.

Servicios Financieros El sector financiero ha acompañado el crecimiento del departamento en los últimos años hasta el punto de que el grado de profundización financiera. El notable incremento en los créditos está asociado al ingreso de nuevas entidades financieras así como a la expansión de las existentes, a través de la apertura de nuevas oficinas, las mismas se triplicaron en número entre el 2005 y 2011. Lo que nos da un indicador que el Parque Industrial tendrá una resultante mayor sobre la economía.

En Economía:

En términos económicos la creación, ejecución e implementación de un Parque Industrial no solo traería crecimiento económico a la Región, sino también de la mano se fomentara las oportunidades de empleo, y no solo ello, ya que los Parques Industriales son imanes que atraen a los trabajadores e impulsan el crecimiento.



Congreso de la República
Congresista Rofilio Neyra Huamani

El Parque Industrial de Huamanga, Ayacucho, creado con Ley 29634, de fecha 10 de Diciembre del año 2010, es la respuesta para el desarrollo económico local de la Región Ayacucho, **la cual a la actualidad por falta de decisión política y función ejecutiva, no se ha realizado por quienes lo dirigen.**

Es en ese sentido que, para su mejor ejecución e implementación en menor plazo por ser una necesidad, es que se presenta el presente proyecto de ley a fin de que se pueda concretar la ejecución del señalado Parque Industrial en la ciudad de Huamanga, Ayacucho, siendo necesario por tanto, la modificatoria del artículo cinco de ambas leyes en donde se aumenta y modifica técnicamente, el número de integrantes del Consejo Directivo y asimismo se modifica que lo que están a cargo del Consejo Directivo puedan ser reelegidos con el fin de fortalecer el plan a largo plazo que se propongan para el éxito del desarrollo; y de ser positivo los miembros elegidos puedan tener la posibilidad de continuar aportando y sumando.

Sobre el aumento de integrantes del Consejo Directivo, tiene su base en que, no sólo los Gobiernos Regionales y locales, e instituciones y claro las empresas y asociaciones vinculadas, deben ser los que participen en la conformación de los Consejos Directivos de los Parques Industriales, sino también miembros de instituciones, a fin de que se comprometan, impulsen y fomenten el desarrollo de los Parques Industriales a nivel Nacional. Es importante en esta etapa impulsar este tema pendiente y se requiere mayor impulso.

La pobreza y Desempleo en Ayacucho:

Se debe tener en cuenta que en los últimos años, Ayacucho y otras regiones han desarrollado solo su capacidad agrícola, ganadera, forestal, acuícola, minera, entre otros y su producción, por tanto, exige darle valor agregado como es el a través de su industrialización. Que traerá desarrollo económico local de manera directa y autosostenida.

Un dato a tener presente es que la pobreza en el ámbito de la Región Ayacucho alcanzaba al 65.9 % el año 2004, incrementándose al 78.4 % en 2006 y reduciéndose al 55.9 % el año 2010, indicando que las políticas de lucha contra la pobreza no tienen resultados sostenibles, sino temporales y pasajeros, debido a que se basan mayormente en actividades asistencialistas y no en el fortalecimiento de las capacidades productivas de la población¹. Por lo que en ese sentido resulta de suma importancia la ejecución del Parque

¹ FUENTE: PNUD-Unidad del Informe sobre Desarrollo Humano, Perú INEI-Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2007.



Congreso de la República
Congresista Rofilio Neyra Huamani

Industrial de Huamanga y reducir significativamente estas cifras con la creación de empleo, consecuencia de su instalación.

Por otro lado, es pertinente señalar que otro de los factores que congela la salida de la pobreza y por ende el desempleo, que los productores de Ayacucho y el país, no deben sólo conformarse con enviar la materia prima a otras ciudades del país y del extranjero para que otros se beneficien con su industrialización. Tampoco la región en general debe aceptar este lujo pues no vemos capital circulando en nuestra región, por lo que la ejecución del parque industrial en Ayacucho debe ser una realidad a corto e inmediato plazo.

Cabe señalar que hoy en día gracias a las irrigaciones puestas en marcha tenemos no solo diferentes productos agropecuarios para procesar, sino también, ingentes productos agrícolas y pecuarios tanto en nuestra sierra como en la ceja de selva; mencionando por ejemplo que producimos variedad indeterminada de productos como papas, maíz, cebada, quinua, tara, paltas, cacao, café, plantas medicinales, frutas, cortezas, madera, truchas, leche y quesos, etc. También, tenemos la producción de carnes de vacuno, ovino y porcino, así como de leche de vacuno, listos para su industrialización. Además, de producción de minerales polimetálicos como oro, plata, zinc, plomo y cobre, constituyéndose el oro y la plata como los de mayor contribución. El mercado receptivo es infinito tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Nuestra Región, el país y el mundo, esperan productos de calidad, saludables y orgánicos; y están dispuestos a pagar sobreprecio por ellos, situación tal que es imprescindible la pronta puesta en marcha la industrialización de dichas materias primas.

De acuerdo al Análisis regional de Empresas Industriales elaborado por la Dirección Regional de Industrias al 2011, lo poco que Ayacucho industrializa se concentra en 9 industrias medianas y 934 microempresas. La provincia de Huamanga concentra el 73.3% de las empresas manufactureras de la región siguiéndole Huanta, La Mar y Lucanas con 9.0%, 5.7% y 3.9%. En cuanto a la distribución del total de empresas manufactureras en las 11 provincias tenemos que la elaboración de alimentos y bebidas es la actividad económica que concentra al mayor número de empresas (184), seguido por empresas que se dedican a la Fabricación de muebles (154), Manufactura de madera (152), Fabricación de productos de metal (130), Edición e impresión (114) y Productos textiles (89), entre las principales actividades económicas manufactureras de la Región. En menor proporción tenemos otras actividades manufactureras como Otros minerales no metálicos (26) y Prendas de vestir (18). Esto nos indica que no tenemos capacidad industrial, que solo Huamanga ha desarrollado una industria incipiente, las principales industrias como alimentos bebidas, muebles y metales, trabajan en su mayoría con insumos importados de otras regiones, y que definitivamente nuestros productos son enviados como materia prima fuera de Ayacucho para su industrialización. En resumen, somos una región que vive



Congreso de la República
Congresista Rofilio Neyra Huamani

de los sectores primarios y terciarios y consiguientemente no tenemos capacidad industrial ni sostenibilidad económica.

Es sabido que un Parque Industrial es una manera efectiva de desarrollarnos económicamente y que genera capital y empleo, dinamiza la economía, fomenta la creatividad humana, facilita la planificación urbana, ordena la ciudad y la descontamina, elimina el subempleo, mejora los estándares de vida, y concentra la inversión pública y/o privada en infraestructura.

Los ejemplos son muchos de parques industriales exitosos, como los instalados en México, Argentina, España incluido nuestro propio Perú donde otros departamentos están viendo resultados positivos y por supuesto ni que decir de países industrializados donde este concepto es parte inherente a su desarrollo, modelos que debemos indefectiblemente seguir.

Este Proyecto Legislativo se ha desarrollado conjuntamente con los aportes de los profesionales que cuentan con vasta experiencia en el desarrollo, análisis e investigación en el sector de temas de industria, inversión privada, economía, agropecuaria, gestión pública con incidencia en el desarrollo económico local de mi equipo técnico de mi despacho. Asimismo con cada experiencia técnica profesional vertida en los últimos tres años en el desarrollo de mi función congresal ante cada problemática social que afecta a las zonas rurales, alto andinas y marginales.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente norma constituye una iniciativa de desarrollo perfectamente arreglada a la Constitución y al ordenamiento legal vigente.

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente ley constituirá una decidida herramienta de desarrollo, tanto de la Región como del país, por lo que dicha ejecución contribuye directamente en beneficio de los que menos tienen.

El presente proyecto de ley no irroga costo alguno al estado, más bien se crea un beneficio directo para la Región, su desarrollo económico.

Lima, 15 de setiembre del 2015

7